



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0224-2019-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de noviembre de 2019.

VISTO:

La Elevación N° 1458-2019-UNHEVAL-UA de fecha 20 de noviembre de 2019 del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en tres (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modifica mediante Decretos Legislativos N° 1341 y 1444, en adelante la Ley, en concordancia con el numeral 43.2 del artículo 43° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento para el caso de las Adjudicaciones Simplificadas la Entidad puede designar Comités de Selección, para conducir los procedimientos de selección hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, asimismo, el numeral 44.5 del citado artículo, precisa además que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales de dicho artículo;

Que, a través de la Elevación N° 1458-2019-UNHEVAL-UA, de fecha 20 de noviembre de 2019, elaborado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento (e), mediante el cual solicita la designación del comité de selección, en vista que el inicial quedo nulo en su totalidad y se hizo un nuevo estudio de mercado y aprobación de nuevo expediente del Concurso Público para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Ambientes de la Unidad Nacional Hermilio Valdizán.

Que, la Dirección General de Administración ha aprobado el expediente de contratación correspondiente al citado procedimiento de selección con Memorando N° 0345-2019-UNHEVAL-DIGA, de fecha 20 de noviembre de 2019, por lo que resulta necesario emitir el acto de administración que designa a los integrantes del comité de selección, de acuerdo a las atribuciones delegadas.

Que, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modifica mediante Decretos Legislativos N°s 1341 Y 1444, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como las facultades conferidas por la Resolución Rectoral N° 0983-2017-UNHEVAL, de fecha 10 de agosto de 2017, modifica mediante Resolución Rectoral N° 0209-2019-UNHEVAL;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

Artículo 1° - Conformación del Comité de Selección

Designar el comité de selección encargado de la organización, conducción y ejecución del Concurso Público para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Ambientes de la Unidad Nacional Hermilio Valdizán", previsto con el número de referencia 004 en el Plan Anual de Contrataciones de la UNHEVAL para el ejercicio 2019, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

TITULARES	SUPLENTES
En calidad de Presidente: Ing. Reynaldo Favio Suarez Landauro Representante del área usuaria	CPC. Edith Marina González y Orizano Representante del área usuaria
En calidad de miembros: Econ. Teresa Eloísa Pajuelo Vásquez Representante del órgano encargado de las contrataciones Sr. Cesar Luis Gonzales Velásquez. Representante con conocimiento técnico en el objeto de contratación	CPC. Aníbal Sabino Duran Representante del órgano encargado de las contrataciones. Sr. Alfonso Manuel Fernández Ugarte, Representante con conocimiento técnico en el objeto de contratación

Artículo 2°. – Notificación a los miembros del comité de selección

Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité constituido en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°. – Entrega del expediente de contratación

El órgano encargado de las contrataciones de la Entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité conformado en el artículo 1° de la presente resolución, a fin de que pueda cumplir con las funciones previstas en la normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mg. Luz Mery Nolazco Bravo (E)
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Reg. N° 14920.

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado
Vicerrector Académico
Vicerrector de Investigación
Jefe Unidad Administración, Patrimonio y Operaciones
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina de Asesoría Legal
OCI
Transparencia
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Jefe Sub Unidad de Operaciones
Cada integrante del comité
Archivo